



ADENDA No 1.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 DE 2014

PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN QUE DISEÑE, ESTRUCTURE PRESENTE E IMPLEMENTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE ALMIDONES DE SUCRE S.A.S.

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, presenta MODIFICACIÓN a los Términos de Referencia de la invitación Pública No. 18 de 2014 “PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA BANCA DE INVERSIÓN QUE DISEÑE, ESTRUCTURE PRESENTE E IMPLEMENTE EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE ALMIDONES DE SUCRE S.A.S.” La cual se publica a través del portal web de FINAGRO.

Para mayor claridad, los cambios realizados al texto original se presentan en el aparte de MODIFICACIÓN del correspondiente numeral, **en negrilla y subrayado**.

MODIFICACIÓN 1

5.2.1 ORIGINAL Evaluación Técnica de la Oferta

En caso de presentarse una sola oferta, se le asignará a esta los puntajes máximos.

En caso de prestarse dos o más ofertas, la evaluación de la oferta técnica se hará en las condiciones que se señalan a continuación:

CRITERIO		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO GRUPO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE		150	200	200
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	DIRECTOR DE PROYECTO	100	130	400
	ASESOR FINANCIERO	60	90	
	ASESOR AGROINDUSTRIAL	60	90	
	ASESOR COMERCIAL	60	90	
TOTALES		430	600	600



5.2.1 MODIFICADO Evaluación Técnica de la Oferta

En caso de presentarse una sola oferta, se le asignará a esta los puntajes máximos.

Cuando el oferente presente como experiencia su participación en Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otro tipo de estructura plural legalmente establecida, se validará como experiencia del oferente el resultado de multiplicar su participación porcentual en la estructura plural por la experiencia presentada.

En caso de prestarse dos o más ofertas, la evaluación de la oferta técnica se hará en las condiciones que se señalan a continuación:

CRITERIO		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO GRUPO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE		150	200	200
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	DIRECTOR DE PROYECTO	100	130	400
	ASESOR FINANCIERO	60	90	
	ASESOR AGROINDUSTRIAL	60	90	
	ASESOR COMERCIAL	60	90	
TOTALES		430	600	600

MODIFICACIÓN 2

Literal b), Numeral 1, Capítulo III. ORIGINAL Experiencia del Oferente

b) Experiencia del Oferente: El ofrecimiento deberá acompañarse de las certificaciones expedidas por un cliente o contratante, mediante las cuales se acrediten los contratos suscritos con el oferente, que fueron ejecutados en los últimos ocho (8) años (es decir, entre los años 2006 y 2013), cuyos objetos y/o actividades deben estar relacionadas con la valoración y enajenación de empresas o participaciones accionarias. Las certificaciones deben contener la siguiente información: **1)** Nombre del contratante. **2)** Nombre del contratista. **3)** Descripción de la actividad contratada y desarrollada. **4)** Plazo durante el cual



se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó. **5)** El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. **7)** Valor del Patrimonio de la empresa enajenada con corte al mes anterior de la fecha de venta **6)** El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor de la relación contractual correspondiente.

Literal b), Numeral 1, Capítulo III. MODIFICADO Experiencia del Oferente

b) Experiencia del Oferente: El ofrecimiento deberá acompañarse de las certificaciones expedidas por un cliente o contratante, mediante las cuales se acrediten los contratos suscritos con el oferente, que fueron ejecutados en los últimos ocho (8) años (es decir, entre los años 2006 y 2013), cuyos objetos y/o actividades deben estar relacionadas con la valoración y enajenación de empresas o participaciones accionarias. Las certificaciones deben contener la siguiente información: **1)** Nombre del contratante. **2)** Nombre del contratista. **3)** Descripción de la actividad contratada y desarrollada. **4)** Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó. **5)** El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. **6) Valor de la transacción mediante la cual se enajenó la empresa** **7)** El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor de la relación contractual correspondiente **8) En los casos en que sea necesario, carta del representante legal en la que se actualicen los datos del colaborador de la empresa contratante que puede constatar la experiencia adjunta.**

MODIFICACIÓN 3

Literal c), Numeral 1, Capítulo III. ORIGINAL Experiencia del Equipo de Trabajo

c) Experiencia del Equipo de Trabajo: En el ofrecimiento deberá presentarse el equipo de trabajo, parte de la experiencia acreditada debe haberse desarrollado en los últimos ocho (8) años, anexando igualmente sus copias de diplomas de formación académica, y tarjetas profesionales para aquellas profesiones cuyo ejercicio la requiere.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo: **1)** Nombre del contratante. **2)** Nombre del contratista. **3)** Descripción de la actividad contratada y desarrollada. **4)** Plazo durante el cual se desarrolló la actividad,



indicando cuándo inició y cuándo terminó. **5)** El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. **6)** El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor de la relación contractual.

La información del equipo de trabajo deberá estar soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el presente literal.

Para efectos del cálculo de la experiencia general mínima, exigida para cada uno de los profesionales que a continuación se describen, se tendrá como fecha para iniciar el cómputo, la fecha de obtención del título de profesional.

Literal c), Numeral 1, Capítulo III. MODIFICADO Experiencia del Equipo de Trabajo

d) Experiencia del Equipo de Trabajo: En el ofrecimiento deberá presentarse el equipo de trabajo, parte de la experiencia acreditada debe haberse desarrollado en los últimos ocho (8) años, anexando igualmente sus copias de diplomas de formación académica, y tarjetas profesionales para aquellas profesiones cuyo ejercicio la requiere.

c) Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo: **1)** Nombre del contratante. **2)** Nombre del contratista. **3)** Descripción de la actividad contratada y desarrollada. **4)** Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando cuándo inició y cuándo terminó. **5)** El nombre y el teléfono de la persona de contacto del contratante. **6)** El nombre y la firma del representante legal del contratante o del supervisor de la relación contractual. **7) En los casos en que sea necesario, carta del representante legal en la que se actualicen los datos del colaborador de la empresa contratante que puede constatar la experiencia adjunta.**

La información del equipo de trabajo deberá estar soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el presente literal.

Para efectos del cálculo de la experiencia general mínima, exigida para cada uno de los profesionales que a continuación se describen, se tendrá como fecha para iniciar el cómputo, la fecha de obtención del título de profesional.



MODIFICACIÓN 4

a) Literal b), Numeral 5.2.1 ORIGINAL Experiencia de los Profesionales:

Cada uno de los profesionales se evaluará individualmente, se otorgará el mayor puntaje al Oferente que certifique la mayor experiencia, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

Posteriormente se sumarán los puntajes de cada profesional y de esta manera se calculará el puntaje obtenido para este criterio.

b) Literal b), Numeral 5.2.1 MODIFICADO Experiencia de los Profesionales:

Dado que las experiencias, y por lo tanto las certificaciones de que trata el literal c) del numeral 1 del capítulo III, de los presentes Términos de Referencia tienen que ver con los mínimos habilitantes; para que una oferta sea evaluada debe cumplir por lo menos con la experiencia allí relacionada.

Por lo anterior, el equipo incluido en una oferta puede contar con experiencias superiores pero no inferiores a las relacionadas en el literal c) del numeral 1 del capítulo III, en todo caso la experiencia de los profesionales se evaluará de la siguiente manera:

Cada uno de los profesionales se evaluará individualmente, se otorgará el mayor puntaje al Oferente que certifique la mayor experiencia, a los demás se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando una regla de tres.

Posteriormente se sumarán los puntajes de cada profesional y de esta manera se calculará el puntaje obtenido para este criterio.